Fons nú	m.:
Codi:	
Descripc	sió: Exp. Le, y Paveles Manot

(1975 - 1975) (041/08/1975 = 27/09/199)

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE Hombres de Barcelowa



MINISTERIO DEJUSTICIA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES BARCELONA



EXPEDIENTE PERSONAL DEL RECLUSO JUAN

Paredes Ulaurot

conocido por "Txiqui"

Expediente registrado al número 8/462

Folio Libro Legajo Número

ICIARIO DE E HOMBRES O N.A.

Hoja de Situación de Juan

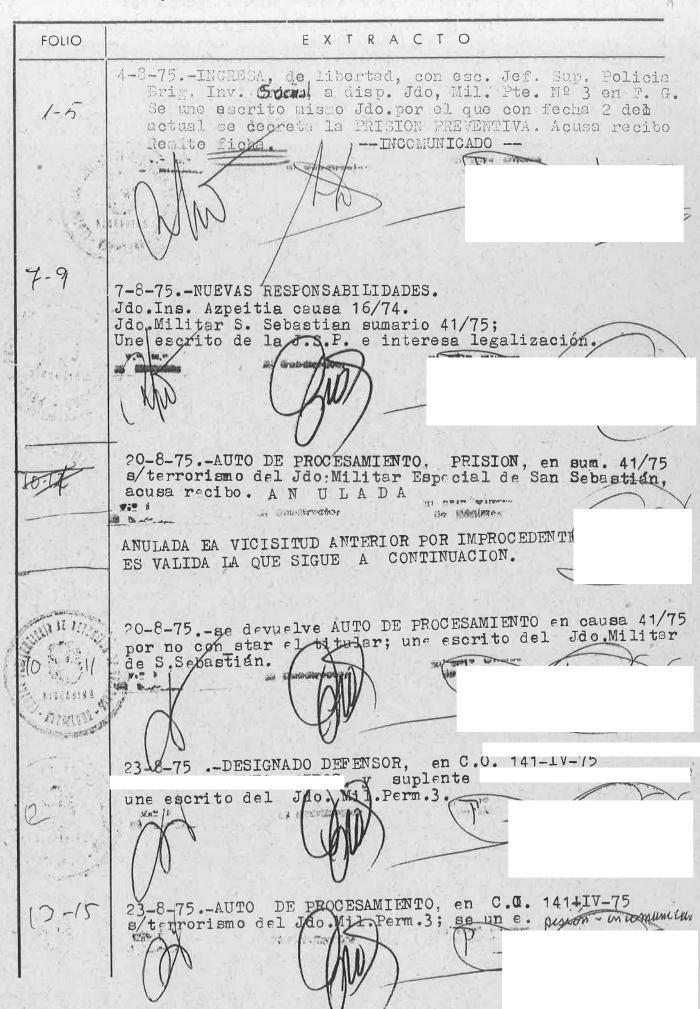
								C	NDE	VA.	ABONO	EMPIEZA	
GUARDIA	D.º PV.	D.ª Pp	8,0	AÑO	JUZGADO	DELITO	PREJON	n,	m.	d,	DE PRVTVA	A CUMPLIÑ	FEGHA LINERTAD
8.J.S. 4636			141.10	机	Mil. Fie.	70.60% (1110	28 15						
	(d 107) (d 107) (d 107)		(6	1 9	Az petha	THE RESERVE AND A SECOND PORCH	5-975		Tallequine:		i je		
			W.	45	with tocks s relanded	16120115mo	6-9-15						
	1896			45	9	teriorino	70 8 T					Tulub	664
	47			1/	Decaus O. P. I						•	THE REAL PROPERTY.	17.974
		60	100-11	-36	An 14.	Senomine	6-9-21						
							1						
				A. C.					200 pr				
,	0					and the second s	(A), (I)						(L
						. No Note that							4
													STATE OF THE STATE
	新							il die					

HOJA DE FILIA	ACION	UHN F	PAREDES	MANOT	
conocido por			hijo de	Peel	iv.
y de AuTouis	Mania	Edad 2/	años, fecha	de nacimiento	20-2-54
natural de <i>Palauca</i>	de la Seven	pro	vincia de	Budaj	18.2
vecino de	avau	pro	vincia de	Cupse	C.D.C2
domicilio As surup	Lorly, 26	<i>B</i> ,	profesión	mon Tador	nuble.
¿ casado ? NO _con =					
hijos varones	- Warm	hembro	ıs		
edad del mayor —		años,	y_del menor		años
religión	.	żsabe lee	r y escribir?		
Grado de instrucción	pri umios				
SEÑAS GEN	ERALES				
***	oello de al			Fotografia	
			ión		C
Ser.as parti	culares			fórmula dactilosc	Marion 911: 68
Forrada	Salida		S 3 3		Izquierda
Ambiente fomilier y socio	l en que se desen	volvía en libe	rtod VEVE	slo	•

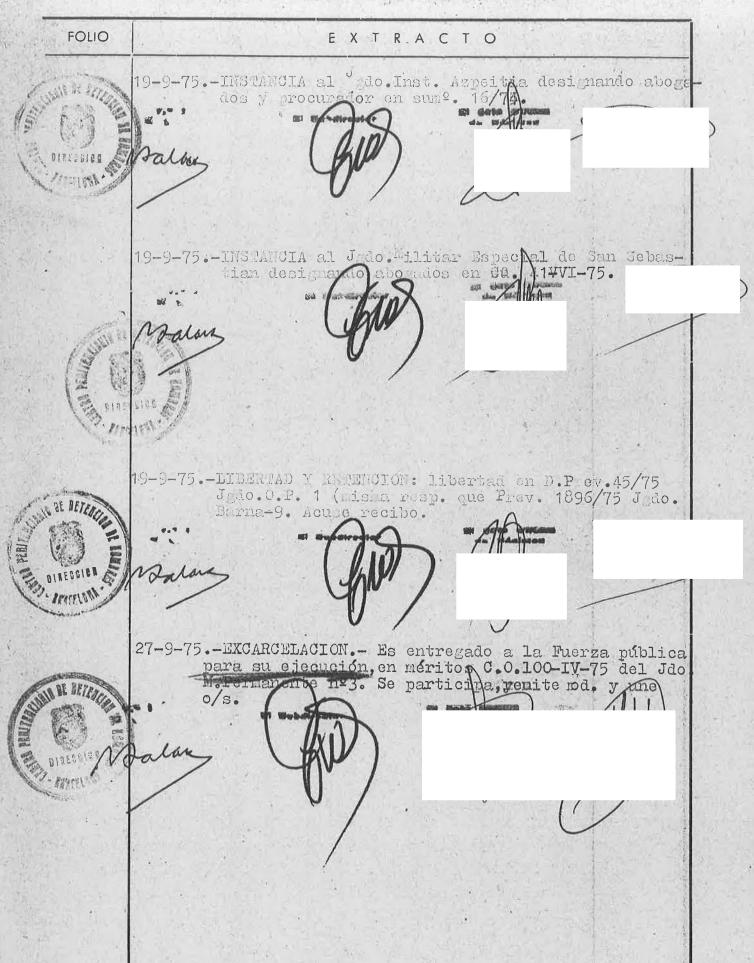
§Por que motivo? ————————————————————————————————————
Prisiones en que estuvo recluído
Responsabilidades que tiene pendientes de cumplimiento leto Militar Permanente 3
Otras antecedentes perales, penitenciarios y políticos-sociales (indiquese la filiación política)
No coustau orderedentes an este Cestro
Antecedentes sánitarios (indíquese las enfermedades infecto contagiosas que padezca o haya padecido psiquiátrica, etc.)
Antecedentes profesionales laborales (indíquese la calificación laboral y Empresa en que ha trabajado, los informes de conducto laboral etc.)
Otros datos y observaciones
Barcelona, J. de Portro de 1975. V.º B.º EL DIRECTOR.

INDICE DE VICISITUDES EN SITUACION PREVENTIVA

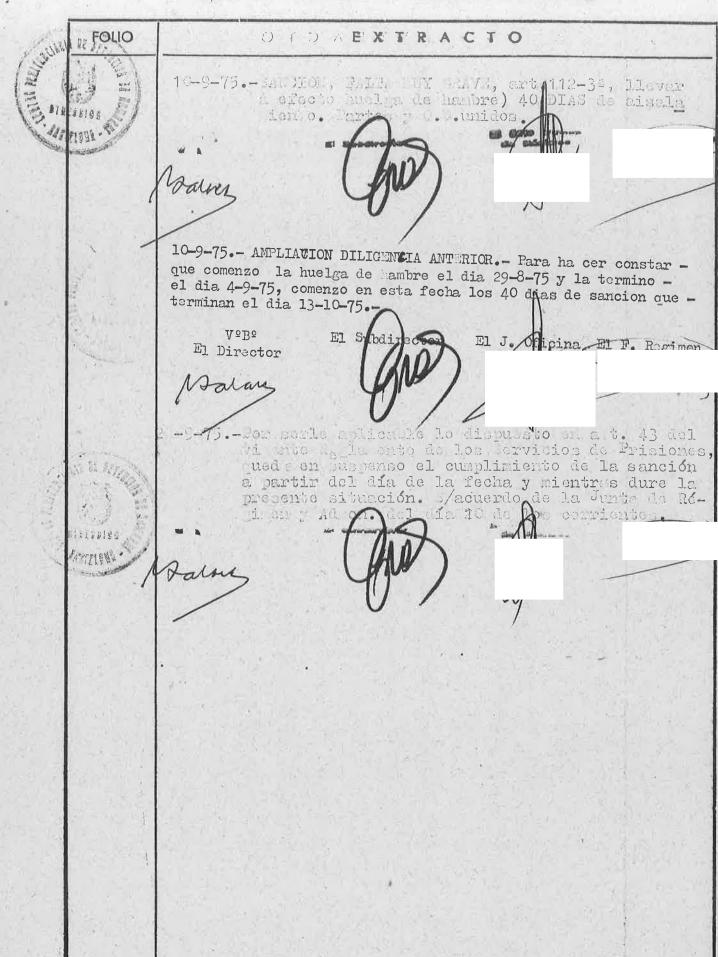
		SITUDES EN SITUACION PREVENTIVA	
FOLIO		EXTRACTO	
CARTING CONTRACTOR	1896/75 s/te de tal proce	VA RESPONSABILIDAD, PRISION, en dil errorismo del Jdo Ins. nº 9 berna I edimiento en favor del Jdo. Decano o e interese aceptación.	MEIGICTO
19-70	Maine	due Dit shoot ozzanea	and a
MINERALES AND	6-9-75 -PRIS	ICM, en sun 16/74 s/rebe del Jde I	pa 20
21-23	N Jarang 6-9-75AUTO	DE PROCESAMIENTO, Phision, en s.C. del Jdo M.E. Plaza S. Sebastián, cons	41/75
and the second	s/terrorismo xxxxxite FICI	del Jdo M.E. Plaza S. Sebastián, cous UXXX (6 X 8 P CA) EDITLIAR de S).	resibo
SE ACTUAL SE	7-8-75AU20 1.	DE 2000 TO POPORALO EN U.O. 1	41-EV-75
	7-9-73IUUVA-	2.35 UN SABILIDAS: PRESO IA OLUMBADO	, 5.0.
	6-9-75PARIA demunio	que se emi o al "jão militar Pte-3 nción habida por el ti Mar con u	de la abo 46 0
A	Lainey		
	*		



INDICE DE VICISITUDES EN SITUACION PREVENTIVA



AINDICE DE VICISITUDES EN SITUACION PENITENCIARIA



Centro Penitenciario de Detención de Hombres - Barcelona

ORDEN DE LA DIRECCION

Permitose la conformada acompañado de un Funcionario

de la compañado de un Funcionario

con objeto

de gu pueda olorgan les tamento fuan Pare de

Manotas Barcelono, 26 de Leh Bre de 1975

EL DIRECTOR,

Nacionas

Sr. Jefe de Servicios de este Ceptro.

SECC+ON TRATAM+ENTO

Recibida ficha correspondiente al interno

JUAN PAREDES MANOT

Madr id de 1975

SR. DIRECTOR MEL CENTRO DE DETENCION DE BARCELONA Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona

Sr. Jefe de Servicios: Admitase a las 21.35 horas de hoy a JUAN PAREDES MANOT en calidad PRESO a disposición de Ja? Militar Permanate nº. 3 4 A60, 1975

Barcelona,

Cumplimentese por los Funcionarios de Gabinete EL JEFE DE SERVICIOS,

Recibido y filiado al

L DIRECTOR

de 19.....

EL FUNCIONARIO DE GABINETE,

Cacheado e ingresado EL FUNCIONARIO DE LA SA GALERIA,



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BARCELONA

ILTIO. SELOR:

Brigada Inv. Social

Núm. 4638

Ruego a V.I. se sirva admitir en ese Establecimiento de su digna dirección, a
los detenidos
(a) ; Juan PAREDES MANOT (a) "EXIQUI"
y : snoartados en Diligencias núms. 4.635 de esta fecha ampliatorias a las
4.545 instruidas en la Brigada Regional de Investigación Social de esta Jefatura Superior,
los cuales deberán quedar a disposición del
Juzgado Militar Permanente núm. 3 en funciones
de Guardia de la Capitanía General de esta IV
Región Militar.

Se adjunta escrito de fecha 2 de - los corrientes núm. 1.225 del expresado Juzga- do Militar en el que se ordena la prisión pre-ventiva de los citados individuos.

Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, 4 de Agosto de 1.975

P. D. EL INSPECTOR REGIONAL DE SERVICIOS

ILTHO. SELOR DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DELENCION DE HYDERES.-

CIUDAD ..



CAPITANÍA GENERAL DE LA 4.4 REGIÓN MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUZGADO KATALIAK PERUA-

NEMER RETRES (IN PORCIO-NES R GUARDIA) cha N.Rf. Núm.

SRfa

Núm.

Fecha

V.G.mm

ASUNTO: Mandamiento de prisión proportione

> En m'ritos de las Daligencias de Guardia, que no hallo instruyendo contra los paisanos oua. Parenes anor y , , con esta lecha dicto auto de prisión preventi ve contra los mismos, los cuales una vez rinalizadas las investigaciones de autos, que se realizar en la Jefatura Superior e de Policía, pasarán en calidad de presos en ese Centro de su digna dirección. Ruego couse de recibo para constancia

en autos. Dios guardo a V.I., muchos años. Barcelona, 2 de Agusto de 1.975 EL Normal III Junz INSTRUCTOR

ILMO. SR. DIRECTOR DE MA PRESION PROVINCIAL DE HOM-BRES DE ESTA CLUDAD.

BALCHBUMA .-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
de
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES BARCELONA

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. I. que en el
día de hoy y en virtud de au mandamiento
feena ! del ectual
han ingresado en este Establecimiento PRESOS
JUAN PAREDES MANOT Y
los cuales quedan a disposición de V. I.
s/c causa ni delite
Dil. 4.635, ampliatorias de las
4.545, instruidas por Brig. Inv.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Barcelona A de Actor de 1975 de 1975 de DIRECTOR,

IIMO. SR. JUEZ DEL JUZGADO MINITAR PERMANENTE Nº TRES

=PLAZA=

JUAN	Labibhatia	rent - "T	OLOUI.	obb	neg'lph
FEDRO	A A STATE OF THE S	ntonia di	RIA 20	-ā-54	Law See
alâmea	DE LA SERB	ish	o Bérani	9 4 1	Condan rdylot
ARAHA (G INUECOA)		SQUEETOREU	Account to the second second	objupi
3	-	MOREADO	e musiilss	PRIMARIOS	Prision =
-8-75	LIBERTAI		n/c	le etend n	edenció
DO . MIL	itar pr s. R	<u>9</u> 3		11/0	alta
2449	EARPH! ZOHN			ectiva	e opiesi Pasido Pasido Pasido
		4	新州市村沿山市市市港市	5	i elimu. e elemu
				Inneisibe et	iko/line

Prisión Provincial de Hombres de Barcelona

NEGOCIADO DE PENADOS

Liquidación del tiempo de condena a efectos de libertad condicional ael penado _____ Junta del día..... AÑOS DIAS Condena. Indulto. Líquido. Prisión preventiva. Se cuenta Redención hasta el... Falta AÑOS MESES DIAS ⁸/₄ partes condeno líquida. Prisión efectiva Redimido hasta el..... Falta Cumple las 8/4 partes el día Cumple e total de la condena el día_ Cumple el total con Redención e I día Certificado adicional Barcelona de 196 Mod. 69 - 800



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL do INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DIRECCION

Barcelona, 🦞

N.º Referencia

(Citoso al contestar:

ILMO SR. JUEZ DEL JUZGADO MILITAR

PERMANENTE Nº TRES

-PIAZA

Su séferencia

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo de su escrito de fecha 6 del actual en virtud del qual los internos

JUAN PAREDES MANOT y quedarán sujetos a incomunicación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

EL DIRECTOR

Asunto

				/
Barcelona, 6	de	agosto	de	19 75

Asunto: Aplicando reclamación

SALIDA

N. / Ref. ARCHIVO GENERAL

3667-37

083043 AGO - 6-751

Ilimo. Sr.

JEFATURA SUFERIOR CE POLICA Tenga a bien dar las ordenes oportunas a fin de que BARCELON el detenido en ese Establecimiento Juan PAREDES MANO-

TAS
nacido el 20-2-56 en Zalamea de la Serena

(Badajoz), hijo de Pedro
y de Antonia ,

independientemente de las responsabilidades a que se halle sujeto sea puesto a disposición de las Autoridades que se relacionan a continuación, en méritos de los procedimientos que se señalan, y a las que se da cuenta:

Juzgado de Instrucción de Azpeita, Causa 16-74 y Juzgado Militar Especial de San Sebastian, mérito de Sumario Ordinario 41-75.

DE GARGELONA

DE

Dios guarde à V. I. muchos anos.

GEORGIANT BORNES

Iltmo. Sr. Director de la Prisión Provincial.

CIUDAD



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES

DIRECCION

Barcelona, 7 de agosto de 1975

N.º Referencia Régimen=G. D.

(Citese al contestor:

ILMO. SR: DEL JUZGADO MILITAR ESPECIAL JUEZ de.

SAN SEBASTIAN.

Su referencia

sumario 41/75

Asunto

Tengo el honor de participar a V.I. que según escrito de la Jefatura S. de Policia de esta Ciudad, el interno JUAN PAREDES MANOT, queda en calidad de DETENIDO a disposición de V.I. por la causa del margen. Ruego legalice situación. Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO
DE
DETENCION DE HOMBRES

DIRECCION

Burcelone, 1) 7 de agosto de 1975

N.º Referencio Régimen=G.D.

(Citese al contestar)

JUEZ DE INSTRUCCION DEL JUZGADO de

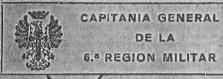
AZPEITIA.

Su referencia
Qausa 16/74

Asunto

- 148 X

Tengo el honor de participar a V.I.
que según escrito de la Jefatura S. de
Policia de esta Ciudad, el interno JUAN
PAREDES MANOT, queda en calidad de DETENIDO
a disposición de V.I. por la causa del
margen. Ruego legalice situación.
Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR.



Juzgado Militar Especial de Plaza San Sebastlán

Cuartel de Infanteria

10

S/Rf.

Núm.

Fecha

N/RL.

Núm.

S.O.

41-75

Remitiendo testimonio.

En contestación a su escrito de fecha 7 de Agosto de 1.975, le remito copia testimoniada del auto del procesamiento dictado contra JUAN PA-REDES MANOTAS, en el sumario de la referencia.

the state of the state of the state of

Ruego me acuse para constancia en autos recibo de la presente..

Dios guarde a Vd., muchos años. San Sebastián, a 18 de Agosto de 1.975 EL TENIENTE CORONEL JUEZ,



MISION PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA

AGO 1975

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE

BARCELONA . -



MINISTERIO DE JUSTICIA

Barcelona, 20 de agosto de 1975

N.º Referencia Régimen=G. D.

(Citese of contestar)

DIRECCION GENERAL de INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DETENCION DE HOMBRES

DIRECCION

JUEZ DEL JUNGADO MILITAR ESPECIAL DE PLAZA.

SAW SEBASTIAN.

Su referencia 3.0.41/75

Asunto

En respuesta a su atento escrito fecha 18 actual, manifestando que se unia copia testimoniada de auto de procesamiento contra JUAN PAREDES MANOTAS; adjunto tengo el honor de devolver a V.I. La mencionada copia, en virtud de que en la misma se menciona a

y otros, sin que se cite a JUAN PAREDES MANOTAS; del que en escrito fecha 7 actual se interesaba legalización.

Ruego tenga a bien der las ordenes oportunas a fin de que sea enviado a este Centro auto de procesamiento y prisión contra el repetido JUAN PAREDES MANOTAS, a finat de legalizar su situación.

Dios guarde a V.I. muchos años, EL DIRECTOR.



Juzgado Militar

PERMANENTE Nº TRES

S/Rf.a

Núm.

Fecha

N/Rf. a

VG/je

1380

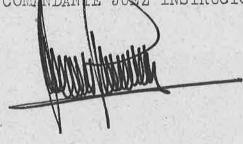
ASUNTO: Remittendo Auto de Procesamiento (copia)

1139N

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I., copia de Auto de Procesamiento que obra en
la Causa Ordinaria nº 141-IV-75, instruida por este Juzgado y correspondiente al
interno por este Centro de su digna dire
ción JUAN PAREDES MANOT, desprendiéndose
del antecitado Auto que el mismo sigue
estando sujeto a Incomunicación.

Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, 122 de Agosto de 1.975 EL COMMNDANTE JOUZ INSTRUCTOR.



IIMO, SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DENTENCION DE HOM-BRES.

PLAZA



SECRETARIA DE JUSTICIA SE PARASE

S/Rfª

Nún.

Fecha

N/Rf.* VG/je Núm. 1340

ASUNTO: Autorización para visitar a un recluso.

ILLC. SR.

Juez que suscribe significa que no existen inconveniente alguno en que el Le trado Defensor, D. visite en ese Centro de su digna dirección al recluido en el mismo JUAN PAREDES MA-NOT, encartado en la Causa Ordinaria nº 141.-IV-75, por presunto delito de terrorismo, sujeto a Prisión Preventiva.

Para suplemoia figura la también Letrado .



Dios guarde a V.I., muchos años. Barcelona, a 23 de Agosto de 1.975. EL COLANDA TE DEZ INSTRUCTOR.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DETENCION DE HOM-BRES.

PLAZA

A U T O I En Barcelona, a veintidés de Agosto de mil novecien

HESTINGARDO

- JUAN PAREDEN HABOT (a) "TXIKI" madide en Zalemes de la Morene (Bedmjos) el veinte de Jebrero de mil novecientos cinculante y cuntro, hijo de Pedro y Aguanda Maria, soltaro, sia dominilio hi profesion conocida, dede su mituación de Liberado de la Organismoida Terrorista Mil Ve Aspubles, habiendo residido en la Liberado de la Caretta dide en la Liberado de la Caretta dide en la Liberado de la Caretta dide de Caretta, donde fueron sus padres, desde los nuove sãos a Gonetió los hacios delictivos que a continueción se axpunen, sin perjuicio de su espliación el sal resultaro de la investiguecida susprials.
 - rimeros del eso 1.973 encuedando en la rema Folitico-Militar, deserrollendo en Merats diverses ecciones con el Comendo elli existente, como contocción de propaganda con sulticopista y ectividad
 aubversiva en su lugar de trabajo e mivel de reivig
 dicaciónes. Huye después a Mantela, para proparar
 se políticamente y aprender al senejo de ermas y ex
 plosivos, puesticos a Mantela uma vez finalizada en
 proparación, encergandose de la sona de Maverra,
 yendo sicapre artendo de pistola, y realizando diver
 sos contactos y algunes "pintadas" con objeto de la
 cor notar su presencia, regresendo otras vez a Frencia passando la frontera por Irán con pasaporte le-
 - propara el secuestro del Duque de Badajos en Maraus en Agosto de 1.974, sometiéndole a Vigilancia, poro no pudiqueo llavar a efecto su projesito por fal ta de puntualidad de los individuos de la RFA que tenfan que ayudarle.
 - e) En principios del ello en ourso que de integrado en los llamados "Comandes Especiales" creados con objeto de realizar acciones fuertes y violentes, tento en Espeña como en el extranjero, siendo el máximo "Responsable" de los mismos en el interior y debiendo con sistir estas estusciones en "ejecuciones" de Policias y Guardias Civilas, secuestros, atraces, y todo aquello dentre de las acciones violentes y de carácter militar.
 - d) la en Jebrero de este año participa en el robo de mil trescientos kilógramos de dinacita de la espresa "CARCOA" redicada en la localidad de Ioiar (Guipuscoa), utilizando una furgoneta de la que provinzente se había apoderado en Bilbeo. s) El vaintinuove de Margo del eño en
 - ourse, trus la información que proporciona diarca muerte al inspector de Folicia Sr. DIAZ LI-NARIES tomando parte el propio PAREDES, y otros portendo PAREDES MANOR (a) "IXIKI" una me-

tralista y haciendo fuego, junto con los otros que intervinteron en el ascaingto, entes hacien robado un coche y después utilizaren una furgeneta, huyen do seguidamente de cometido el hocho.

do seguidamente de cometido el hecho.

La Abril toma parte dento con
el cobredor de la empresa "Electrocalica De La
CALPIA", apoderándose de TRESCLETAS CIRCUETA ELL
PRESAS birlande el cobredor de un dispero y huyen
de en una acto que enten hechan rebedo.

As isyo del misso gño y en los últisos dies de este mes en la ciudad de Barcelona toma parte es el straco al Banco de Cantander, de la
callo Urgel, junto con
tas, todos diversamente arandos apoderándoss segin dios el propio enquesado de UN MILLON DE PESERAS y somo alempre, de habian apoderándos de un vehicula que an este asso ful un bent 1.500 que habian
mustraido el dia anterior.

La enterior de estraco en el Banco de
Sentember de la calla de Caspa, junto con otros ta
troristas, sodos arandos, no logrando su propósito
por que se prementó un conhe patrulla del O31, por
lo que tuvieron que huir, realizando disparos y
sinnio Parentes RAROT (a) "EXILI", el primero que
disparós a resultas de cuyos disparos resultó sucrto el cabo le de la Folicia Arando D. CHIDIO DIAZ
LICERA.

1) El optorde de Junio pasado realiza Junto eta y otros un atraco en la sucureglidal Bence Gulphacosac Bidebleta (Sen Sebestian)
apoderándose de UN EILLON OCEOCLERRAS ELL PESATAS
portendo todos ellos pisteles y no metrolletes por
no considerar la operación de importencia. Con
enteriorites se habien apoderado de un automovil
Sent 132 obligando e et propietario a conducirlo.

an el etraco realizado el Benos de Junio perticipó en el etraco realizado el Benos Central de la ce-lle Permandó Asulló apoderáciose de TRES MILLONES. QUINTENTAS RIL PESATAS, provistos de pistolas y the state of the s huyendo posteriormente:

k) En Vitoria el día discisiote de Ju-lio próximo pasado, partició en el atraco del Ban co de Vasconia, armado y scompañado de otros terro ristes apoderándose de INSULENTAS ELL PASATAS. Pa ra el desplanazionto se valisron de un Sent 124, blames obligando al dueno del mismo bajo amenara de las armes a accapaterlos.

portantes de MTA resa Político-Militar y continda como "Responsable" del "Comando" de Zarguz, lo que no le impide en sus estanoles en Barcelona tomar frequentes contactos con elementos subversivos que tratan de estructurar una Organización Terrorista similar on ous medion y fines a la ETE (U.P.A. y Pagallagana)

COMSIDERAND : Que los bechos relatados en el enterior resultando, pueden calificarse e los solos efectos de instruceida y sin perjuicio de ulterior calificación que
pullera serener como constitutivos de un Delito de
l'errorismo previsto en el artículo 294-bis y siguiez
tos del vigente Cédigo de Justicia Militar, comezas
com depósito y temencia ilícita de armas.

COMSIDERANDO : Que por virtud de lo cóngignado en el enterior, es portinente decretar el procesemiento de aquel de conformidad com lo prevenido en el Artículo 553 del Código Marcial.

CORSIDERANDO : Que en atención a la pena que en su día pudiera corresponder excede de BEIS ANOS de Primión Militar, se está en el caso de decretar la Frisión Incondicional del encartado según dispone el Artículo 673 del Código de Justicia Militar.

SE DEGLARA : Processão en este Cause e JUAN PAREDES MANOT con
el qual se entiación en forme las diligencias suce
sives; notifiquese este Auto al encertado, instru
yendois de los babeficios y recursos legales; reclbasels declaración indegatoria, evacuando con urgen
cla las citas útiles que resultan; reclemase la
certificación de entecedactas panelse y procédase
por el Secretario a formar el extreoto a que alude
el parraro sagundo del Articulo 480 del códico de
Justicia Militar.

Siendo la situación del encertado la de Prisión Proventida que ya sufre por los mismos hechos de esta Causa y que a tenor de los Articules 687 y siguion tes de mise tro Código permanecerá en el la situación de Incomunicado.

Notifiquese cate Auto a la Autoridad Julicial de es ta Región Militar, al Centro de Detención de Hombres de esta Ciudad y al interesado.

Lio mends y rima 8.58. do lo que doy rd.



GREGORIO GALACHE CALACHE

DON JOSE LOZANO CASTRO, Subdirector del Centro Penitenciario de Detención

de Hombres de Barcelona, del que es Director DON LEON ZALACAIN VILLERAS

CERTIFICO: Que en el expediente del interno
mandamiento fecha 30 actual recibido hoy
obra un escrito que copiado dice:
en su parte principa:

Jdo.Ins. nº 9 Barna. por el presente quedarán en calidad de PRESOS y
a disposición del Jdo.Decano de Orden Público, en mérito de mis dil.prev.

1896/75 s/terrorismo; el citado y JUAN PAREDES MANOT,

Y para que conste expido la presente certificación en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos setente y cinco

EV. B. EL DIRECTOR,

fecha 30 actual

JUAN

PAREDES MANOT,

PERSOS

del Jdo. Decano de Orden

Públido

terrorismo
de su cargo

1 septiembre

JUEZ DE INSTRUCCION DEL JUZGADO NUMERO NUEVE EN PUNCIONES DE GUARDIA. CIUDAD. 1 de septiembre de 1975 Régimen-C.D.

JUEZ DE INSTRUCCION DEL JUZGADO DECANO DE LOS DE ORDEN PUBLICO.

MADRID.

Tengo el honor de participar a V.I. que según mandamiento del Jdo.Ins. nº 9 de esta Ciudad, los internos I JUAN FAREDES MANOT.

de dil.prev. 1896/75 s/terrorismo instruides por el Juzgado citado y a disposición de V.I., por lo que ruego se digne participar si acepta competencia derivada de tal procedimiento.

Dies guarde a V.I. muchos años. EL DIRECTOR.

1

Don	JULIO	SELVA	MAHOS
	The state of the s	Ter. studened a de code de ce	

Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 4 de Barcelona.

	se servirá tener en calidad de en meritos de Sumario 16/74.
sobre robo, del Juzgado de Inst	rucción de Azpeitia.
pues así lo tengo dispuesto en	
rogándole me acuse recibo.	
Barcelona acippo	deseptiembre de ı
novecientos setenta yc.tnco	El Secretario,
	A
1/1/1	
7000	
	PRINTER
	PRINTER HOMBRES
	- 6 JEP - 17836
	areas Fifth . Man
	LESISTED Solida BA



Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona

DIRECCION

Tengo el homor de auyer

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

TENGO el sete Cantro en capidad de

APPLICTOR

DIRECCION

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusar recibo de su manJUANI PAREDES MANOTAS

Tengo el homor de acusa

		JUEZ	PE	INSTRUCCION	DEL JUZGADO	NUMERO	CUATRO.
Ilmo.	Sr.	[3 - 5]				CIU	DAD.

Dios guarde a lacentiamoras.

Barcelona,de de 197.....de L DIRECTOR,



CAPITANIA GENERAL DE LA 6.ª REGION MILITAR

Juzgado Militar Especial de Plaza San Sebastián Cuartel de Infanteria

S/Rf.

Núm.

Fecha

N/Rf.ª

Núm.

S.O.

41-75

ASUNTO:

Remitiendo Testimonio

En contestación a su escrito de fecha 7 de Agosto de 1.975, le remito copia testimoniada de auto de procesamiento dictado contra JUAN PAREDES MANOTAS, en el sumario de la referencia.

Ruego me acuse recibo para constancia en autos.

Dios guarde a Vd. muchos años.-San Sebastián, 5 de Septiembre de 1975 EL TENIENTE CORONEL JUEZ,



PRIBION PROVINCIAL
DE MOMBRES
OF SARCELONA
- 6 SEP. 3/5
LIBUISTEN SONTON 9."
SONTON 9."
SANTON 9."
SANTON 9."

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE

BARCELONA. -

DON FRANCISCO MAÑEZ RODRIGUEZ, SARGENTO DE INFANTERIA, SECRE TARIO DEL JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE LA PLAZA DE SAN SEBAS-TIAN Y DEL SUMARIO ORDINARIO NUMERO 41-75, SEGUIDO POR EL PRESUNTO DE TERRORISMO CON RESULTADO DE MUERTE CONTRA CARLOS MARIA AGUIRRE ECHAURI Y OTROS DEL QUE ES JUEZ INSDTRUCTOR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DON JOSE LASANTA MARTINEZ,

C E R T I F I C O: Que en el presente procedimiento y a los folios que se indican existen los particulares que copiados literalmente dicen:

AUTO.--- En San Sebastián a discinueve de mayo de mil nove-Fol. 98.- cientos setenta y cinco.- RESULTANDO, que existen ----- indicios para suponer, que

, ANTONIO CAMPILLO ALCORTA (a) "Andoni",

JUAN PAREDES MANOTAS (a) "Txiki", y

, miembros los cuatro de la Organización Vasco Separatista E.T.A., dieron muerte el 29 de Marzo de 1.975, al
sub-Inspector de Policía don JOSE DIAZ LINARES, en la iocalidad de San Sebastián. - CONSIDERANDO, que los hechos relatados
en la anterior resultando pueden calificarse los solos efectos de instrucción, y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudieran merecer, como constitutivos de un delito de
Terrorismo con resultado de muerte, previsto y penado en el
artículo 294-Bis-B, del Código de Justiciae Militar, repondiendo en concepto de autores

ANTONIO CAMPILLO ALCAORTA, JUAN PAREDES MANOTAS, y

- CONSIDERANDO, que por virtud de lo consignado en el anterior es pertinente decretar el procesamiento de;
aquellos, de conformidad con le prevenido en el art. 553 del
Côdigo Castrense. - CONSEDERANDO, que en atención a la pena
que en su dia pudiera corresponder, si excede de seis años
de prisión, se está en el caso de decretar la prisión incondicional del encartado, segun dispone el artículo 673 del
Côdigo Castrense. - SE DECLARAN, procesados por esta causa a

ANTONIO CAMPILLO
ALCORTA (a) "Andoni", JUAN PARDES MANOTAS (a) "Txiki" y

con los cuales se entiendan en formas las diligencias sucesivas; notifíquese este auto a los encartados en el momento que fueren detenidos, a los cuales en ese momento que les instruirá de los beneficios y; recursos legales; se le recibirá declaración indagatoria; reclámense certificación de Inscripción de Nacimiento y Antecedentes Penales.— SE DECRETA, la prisión preventiva de los procesados antes mencionados, debiéndo ser ingresados caso de que fueren detenidos en la Prisión Provindial de San Sebatián, y en el supuesto de que no fueran localizados por los Agentes de la Autoridad y las Fuerzas del Orden Público, se les llevará por requisitoria, para que comparezcan en el plazo de diez dias a partir de su publicación, pues de los contrario serán declarados rebeldes.— Lo mandó y firma su Sã. de loque yo el Secretario; doy fê.— Firmado Ilagible.—Rubricado.—Firmado Ilagible.—Firmado Il



Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende el presente en San Sebastián, con el Visto Bueno del Señor Juez, a los seis dias del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

(Car ago

YO. BO. EL TENIENTE CORONEL JUEZ,

Haiaupo



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL de INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DIRECCION

Barcelona 6 de septiembre de 1975

N.º Referencia Régimen=G.D.

(Citese al contestar)

TIMO. Sh: TENIENTE CORONEL JUEZ DEL JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE PLAZA.

SAN SEBASTIAN.

Su referencia

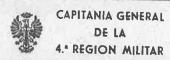
Sumario Ordinario 41/75 TERRORISMO.

Asunto

- 148 X 210

Tengo el honor de acusar recibo a su escrito y auto de procesamiento contra JUAN PAREDES MANOTAS en el que se menciona a otros .El citado JUAN PAREDES MANOTAS queda en este Establecimiento en calidad de PRESO FREVENTIVO a disposición de V.I. por la causa del margen. Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR.



Juzgado Militar

Puri all Mile No TRUS

S/Rf.a

. Núm

Fecha

N/Rf.a

Núm

VG/jo

1.503

ASUNTO: Resitiande copia de Auto de Procesamiento

Ilino.

PRISION PROVINCIAL DE MOMBRES DE BAR ELONA - 7 SEP. 1975

Tengo el honor de remiselle of V.T. copia del Auto de Procesamiento almanan te de la Causa Ordinaria nº 141-IV-75, instruida contra el recluido en ese Cen tro de su digna dirección JUAN PAREDES LANCY, por ablito de Terrorismo.

SH

Significo a V.I. que dicho Auto es reformado del dictado con fecha 22 de A gosto pasado, cuyas copia obra en su po der en el que por una parte se ha supri mido lo referente a la muerte diolenta DIO DIAZ LOPEZ, añadiendo por otra lo referente a la detención del encausado.

Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, a d de Sepbre. de 1.975. EL COMANDANTE JUEX INSTRUCTOR.

WILLIAM

GEPITANIA BENIZATION DE LA SULTANIA BENIZATION DE LA SULTANIA DE L

ITWO. 25 - DISERAND DET GAMME CON DE HOMBRES

PLAZA

A U T O : En Barcelona, a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

RESULTANDO

- Que existen indicios racionales para suponer que JUAN PAREDES MANOT (a) "TXIKI" nacido en Zalamea de la Morena (Badajoz) el veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Pedro y Antonia María, soltero, sin domicilio ni profesión conocida, dada sa situación de liberado de la Organización Terrorista ETA VS Asamblea, habiendo residido en la localidad de Zarauz, donde fueron sus padrás desde los nueve años. Cometió los hechos delictivos que a continuación se exponen, sinepérjuicio de su ampliación si así resultare de la investigación sumarial:
 - a) Pertenece a la Organización desde primeros del año 1.973 encuadrado en la rama Político-Militar, desarrollando en Zarauz diversas acciones con el Comando allí existente, como confección de propaganda con multicopista y actividad subversiva en su lugar de trabajo a nivel de reivin dicaciones. Huye después a Francia, para preparar se políticamente y aprender el manejo de armas y explosivos, pasando a España una vez finalizada su preparación, encargándose de la zona de Navarra, yendo siempre armado de pistola, y malizando diversos contactos y algunas "pintadas" con objeto de ha cer notar su presencia, regresando otra vez a Francia pasando la frontera por Irún con pasaporte Legal.

prepara el secuestro del Duque de Badajoz en Zarauz en Agosto de 1.974, sometiéndole a vigilancia, pero no pudiendo llevar a efecto su propósito por fal ta de puntualidad de los individuos de la ETA que

tenían que ayudarle.

- c) En principios del año en curso queda integrado en los llamados / Comandos Especiales"
 creados con objeto de realizar acciones fuertes y
 violentas, tanto en España como en el extranjero,
 siendo el mínimo "Domando en el extranjero,
 mismos en el
 interior de la secuciones de Policías y Guardias Civiles, secuestros, atracos, y todo aquello dentro de las acciones violentas y de ca
 rácter militar.
- rácter militar.

 d) Ya en Febrero de este año participa en el robo de mil trescientos kilógramos de dinami ta de la empresa "CABOSA" radicada en la localidad de Iciar (Guipuzcoa), utilizando en ima furgoneta de la que previamente se había apoderado en Bilbao.

e) El veintinueve de Marzo del año en curso, tras la información que proporciona dieron muerte al Inspector de Edicia Sr. DIAZ LINA RES tomando parte , el propio PAREDES, y otros, portando PAREDES MANOT (a) "TXIKI" una me-

10/000

tralleta y haciendo fuego, junto los otros que intervinieron en el asesinato, antes habían robado un coche y después utilizaron una furgoneta, huyen do seguidamente de cometido el hecho.

En Abril toma parte junto con

en el atraco al cobrador de la empresa "ELECTROMECANICA DE LE-GAZPIA", apoderándose de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS hiriendo al cobrador de un disparo y huyan

do en una moto que antes habían robado.

g/ En Mayo del mismo eño y en los últi
mos días de este mes en la Ciudad de Barcelona toma parte en el atraco al Banco de Santander, de la calle Urgell, junto con y otros terroris-tas, todos diversamente armados, apoderándose se-gún dice el propio encausado de UN MILION DE PESE-TAS y como siempre, se habían apoderado de un vehí culo que en este caso fué un Seat 1.500 que habían sustraido el día anterior.

h) El catorce de Junio pasado realiza junto con y otros un atraco a la sucursal del Banco Guipuzcoano Bidebieta (San Sebastian) apoderándose de UN MILION OCHOCIENTAS MIL PESETAS portendo todos ellos pistolas y no metralletas por no considerar "la operación" de importancia. Con anterioridad se habían apoderado de un automovil Seat 132 obligando a su propietario a conducirlo.

1) A últimos del mes de Junio partici-

pó en el atraco realizado al Banco Central de la calle Fernando Aguiló epoderándose de TRES MILIONES QUINIENTAS MIL PESETAS, provistos de pistolas y huyendo posteriormente.

1) in Vitoria el día discisiste de Julio próximo pasado, participó en el atraco del Ban co de Vasconia, armado y acompañado de otros terro ristas apoderándose de DOSCIENTAS MIL PESETAS. Pa ra el desplazamiento se valieron de un Seat 124, blanco obligando al dueño del mismo bajo amenaza de les arres a averpaierles.

k) Toma parte en todos los acuerdos im portantes de ETA rama Político-Militar y continúa como "Responsable" del "Comando" de Zarauz, lo que no le impide en sus estancias en Barcelona tomar frecuentes contactos con elementos subversivos que tratan de estructurar una Organización Terrorista similar en sus medios y fines a la ETA (U.P.A. y P.A.S.A.N.)

que el 30 de Julio del anc en curso la dotación de un coche del departamento de Orden Público de la Jefatura Superior de Bolicía, al tra tar de identificar a dos elementos sospechosos que obserbaban etentamente a una sucursal del Banco de Bilbao sita en la Plaza de Lluch Mayor. estos individuos que resultaron ser

y Paredes Manor "txiki" seceron sus armas y entablaron unteroteo con las Fuerzas del Orden resultando heridos leves varios transcuntes, dos miembros de la dotación y pacto de bala. Posteriormente testo y en ese mis mo hecho tento como "TXIKI", fueron detenidos

- CONSIDERANDO: Que los hachos relatados en el anterior resultan do, pueden calificarse a los solos efectos de instrucción y sin perjuicio de ulterior calificación que pudiera merecer como constitutivos de un Delita de Terrorismo previsto en el Artículo 294-bís y siguientes del vigente Código de Justicia Militar, o nexos con depósito y tenencia ilícita de armas.
- CONSIDERANDO: Que por virtud de lo consignado en el anterior, es pertinente decretar el procesamiento de aquel de conformidad con lo prevenido en el artículo 553 del Código Marcial.
- CONSIDERANDO: Que en atención a la pena que en su día pudiera co rresponder excede de SEIS ANOS de Prisión Militar, se está en el caso de decretar la Prisión Encondicional del encartado según dispone el artículo 673 del Código de Justicia Militar.
- SE DECLARA : Procesado en esta Causa a JUAN PAREDES MANOT con el cual se entienden en forma las diligencias suce sivas; notifíquese este Auto al encartado, instru yéndole de los beneficios y recursos legales; recibasele declaración indagatoria, evacuando con ur gencia las citas útiles que resulten; reclámese la certificación de antecedentes penales y procéda se por el Secretario a formar el extracto a que alude el párrafo segundo del Artículo 488 del Código de Justicia Militar.

Siendo la situación del encartado la de Prisión Preventiva que ya sufre por los mismos hechos de esta Causa y que a tenor de los artículos 687 y siguien tes de nuestro Dódigo permanezerá en la situación de Incomunicado.

Notifiquese este Auto a la Autoridad Judicial do esta Región Militar, al Centro de Detención de Hombres de esta Ciudad y al interesado.

To mendo y firma S.Ss., de lo que doy fé.





Juzgado Militar

Principal ne Tres

S/Rf. a

Núm.

Fecha

N/Rf. a

Núm.

VG/je

1.498

ASUNTO: Remitiendo copia de Auto de Procesamiento

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I., copia de Auto de Procesamiento que obra en la Causa Ordinaria nº 100-IV-75, instruida por este Juzgado y correspondiente al interno por este Centro de su digna dirección JUAN PAREDES MANOT, desprendióndose del antecitado Auto que quedará sujeto a Incomunicación.

Dios guarde a V.I., muchos años.

Barcelona, de Sepbre. de 1.975.

BB CO.I. DAITE VULZ INSTRUCTOR.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO

PLAZA.

- 7 SER 1975

WHI HIT VIEW

A U T O : la Barcelone, a seis de Septicobre de mil novecien-

AUSULEANO : no JUAN PAREDED MANOT (a) "TXIRI", pertenoce a la Organización Clandestina Terrorista denominada ETA-VS ASEMBLOS, Frento Felitico Militar, desempeñando la misión de responsable del Comando Especial de Egraus y habiéndo cometido, en rezón de tal misión y finalidad terrorista, diversos beahos delictivos que son objeto de inventigación en Causa 141-1V-75 que tracita esta mismo Juzquelo.

REDULTARIO | Les por le que se reflere concretemente a la presente de Cause nº 100-19-75, el Juas Parmides Manor (a) —
"TAIKI", según consta en los particulares deducidos de la Causa nº 141-19-75 y los que obren en este Protectiones de la Causa nº 141-19-75 y los que obren en este Protectiones de la cio en curso, el citado, al mando de un Comendo del cio en curso, el citado, al mando de un Comendo de pecial integrado por antonio Campino AlaCata (a)

tioron todos el atra co portando diverses ereas y en canonando com ellas a los espleados, en la sucursal del Banco de Santander sita en el número 70 de la en lle Caspe de ceta Ciuded apoderándose de la cantidad de CUAT OCIANTAS CINCULATA ELL PRESENTAS, aproximademen te, en efectivo.

RESULTABIDO : que una vez consumado el atraco a que se refiere el resultando enterior, al acudir al lugar de autos un coche patrulla del 091 el mando del Cabo 10 de la Fg licia Armada D. OVIDEO DIAZ ESPEZ, se entabló un tirotec, efectuándo los primeros disperse JUAN PARRDES MASOT (a) "IXIEI" los cuales causaron la muerte del citado Cabo 19.

ODNO IDERARIO: que en atención a la pena que en au día pudiera corresponder excede a la de SEIS ANOS de Frisión Militer, se está en el caso de decretar por esta Causa la Frisión incondicional de JUAN FAREDES MAROT (a) "TXI-I" secta dispone el Artículo 673 del Código de Justicia Militer.

consideration to the los hechos relatedes en los enteriores resulteg do pueden calificarse a los solos efectos de instrug ción y sin perjuicio de ulterior calificación que pueder marecer como constitutivo de un Delito de Terrorismo previsto en el erzículo 294 bís c) nº 1 del Cédigo de Justicia Siliter.

pertinente decretar el procesamiento de Parilles Ma-EST de conformidad con la provenida en el articulo 553 del Cádigo de Justicia Militer. 10/ 000

Frocesedo en ceta Causa a JUAN PAREDES MANOT (a) "TXI
EX" con el cual se entienden en for a las diligenias
succeivas; notifiquese este auto al encartado, instruyéndole de los beneficios y recursos legales; recá
berelo declaración indegatoria, evacuando las citas

truyéndole de los beneficios y recursos legales; recá benelo decleración indegatoria, evacuando las citas dillos que resulten; recismense la certificación de antecedentes penales y procédase por el Secretario a formar el extracto a que alude el parrafo segundo del artificulo 488 del Código de Justicia Militar.

Siendo la situación del procesado la de Frisión Preventiva en régimen de Incomunicación.

Notifiquese ani mismo este Auto al Director del centro de Detención de Roebren de esta Ciudad y a la Au toridad Judicial.

Lo mendo y firma 5.58., do lo que doy f6.

CAPITION OF STATE OF

Aige Grandelle Jers

24444

Ilms. Sr. Just del Jusgado Militar

Comandante Sr. GIL DE SOLA.

Adjunto tengo el hemor de remitir e F.I. parten del seder Jofe de Servicios y fotocopias de etros del funcionario, de este esta blectmiento de guertia un el día de ayor dende cuenta de que los internos y JUNI PAREDES MAROY, que se -

cherentera a disposición de V.I. DECRETICA-DOS, futron compresides en la commisación con sus abspaces defensores, infringiando lo dispuesto per su luteridad; lo que se permito perticipante por si les hechos fueras constitutivos de delivo.

Pios guardo a V.I. muchos eños.

/V 3/1

· Ilus risimo Señor: le-go el jo-or de elevar a V.I., parte que para su curso ma el trega el Tu-cio-ario de Servicio, accidentalmente, en el Locutorio de Jueces

dándome cuenta de que estaldo en el Locutorio el interno incomunicado Judicialmente JUAN PARELES LANOT los Enlocolumios con of letrado. 100-

chtre plus al interno scrve.com como la señora ullo carta que este leia.

Hechas las advertencias reglamentarias el abojado se escusó diciendo que la carta era at la matre cel interno que le había pedido que se la lora, y ella había retiro la carta. cumplido un deseo; la señora retiro la car Estos hechos fueron tambien presenciados por

los dos Tuncionarios que se citan.

Al salir del Locutorio el interno fue cacheado ocupándosele una foto-recordatorio de primera comunión de

dos hermanos suyos. Interno PARLES TALOT por el Puliciollario que suscribe ha reconocido la "foto" como suya; pregultado que como se encuentra esta foto en su poder dila foto se adce que se la dió su abogado : junta.

Preguntado si es cierto que ha leido ula carta de su madre que tambien se la ha traido la Sa. dice que si.

Proguntado sobre el contenido de la misma, dice

en términos generales que su madre le dá consejos.

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.I., muchos años.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1.975 EL JEFE DE SERVICIOS.

THUSTRISINO SENOR DIRECTOR DE ESTE CENTRO PENITEMCIARIO DE DETENCION .-

Pase al Sr. Subdirector, para que, mediante comparecencia del interno JUAN PAREDES MANOT, sean aclarados los extremos DILIGENCIA: que se mencionan en el cuerpo del presente parte.

Barcelona, 6 de Septiembre de 1.975

EL DIRECTOR,

CHURC PRHIMMON, IO DENTITION : TO BURE DARGELONA -- 000 --

COMPAL C MCIA. - Em el Centro Penitenciario de Deterción de Hombres de Barcelona a sels de catiembre de mil hovecientos setenta y cinco, ante el señor Subdirector del mismo don Gregorio Galache Calache, asistido por mí, el Secretario funcionario del Cuer e Especial de Instituciones Penitenciarias don José Firel Cues ta Harmandes, comparece al interno JUAN PAREDES MANOF, realuido en este Centro a dispecición del broma Sr. Capitán General de la IV Región Militar y otras Auto ridains, en salidad de incomunicado, con el fin de que se manificate sobre los extremes diguientes, en relación con el parte formulado por el señor Jefe de = Servicios den l -PREMUMADO, si el día cinco de los corrientes comunicó con su abogado doña = -Purallano, si Sicha abogado le entrego una carta por el locutorio, manifiesta: Que la carta se la estaba legendo el abogado al interno. ------PREMUNTADO, de quión era la carta, contesta; Que de su madre. ------ PREMOUTIADO, si el abogado le entregó un recordatorio de primera comunión así como una fotografía de dos niños, munifiesta: Que la fotografía y el recordatorio se los entregaron con el consentimiento de los funcionarios.---PRECUENADO, dado que se encuentra incomunicado, si le consta que no ruede reci bir ninguna clase de objetos, contesta: Que ci .- -----PRESULTADO, si tiene algo más que decir o alegar a lo expuesto, sobre la comunicación que en el día de ayer tuvo con su abogado, manificata: Que ella se nego a darle la fotograffa con permiso de los funcionarios y que nade más tilene que = --Y or pruoba do conformidad con lo manifestado, firma la presente con/el/ Subdirector proceedings of Socretario, que certifico .- -

LOSUPOLIO DE JUEDES and the control of th

SENON JEFE DE SERVICIO:

ill Purcionario que suscribe, victo sectiontal of el Locutorio de Juecos manificata a

que hallandose sobre las 15.10 horas el letrado comunicando con el interno JUA P.RE-Las in OT, incomunicade judicialmente, el qual era a se manato nor los Suncionarios

A requerimiento do opservoba como la Sr.Letrada entregaba al interno un capel manuscrito tipo cuartilla, me personé el el locutorio servé cono el interno tenia en sus manos una carta. Lo cual adverti al interno y a la Sr.Letrada la prohibición que consta en el Locutorio de entregar o recibir cojetos, notes o documentos, máxime cuando el interno se encuentra inconvertando Judicialmento.

do no mento despues, terminada la comunicación, la Sr. Setra-do no mentalestó que la carta que tenía el interno en sus mentos era de su madre. Que en el sobre se leía "Para entre-ar a JUAN PAREDES MANOT", y que en el contenido se expre-saba ... "que no atentara contra su vida" ... " que esta-ban bien" ... " que había estado donac lo tenían y ue no había podido verlos" Cta... ect... Loto seguido la sr. Letrado solicitó la carta que le

duc devuolta.

Al ser escheado el interno a su salida sel Locutorio, el i ael que a su entrada, se le ocupó una recordatoria le la primara congrión de sus dos hernales con detegra has. Pro princio por sus procedencia, manisfesté que se lo habia ostra jado el abogado.

Lo qual por so en su cortocimiento para los afectos pro-

oldo-ttasar

Barcelona, de Sopman - 1.575

SINOR JET IN THE CROID OF ESTE CENTROLET DETENCION.



Juzgado Militar

YERMANDAYS MY TRUS

S/Rf.a

DELAN

* ACELON

Núm.

Fecha N/Rf.a Núm

VG/jo 1.508

ASUNTO: Autorización para visitar a un recluso.

IMIO. SR.

El Juez que suscribe significa que no existe inconveniente alguno en que el Latrado Defensor, D. como titular, y como suplente al Letrado D. _, visite en ese Centro de su dispa dirección al recluso en el mismo JUAN PARLLES MANOT, encartado en Causa Orginaria nº 141-IV-75, y que en la actualidad se encuentra en la situación de Prisión Preventiva sujeto a Incomunicación.

Dios guar V.I., muchos anos. Barcelona, a de Sepbre. de 1.975. EL COMANDANTE VUEZ INSTRUCTOR.

REGISTRO

ILMO. SR. DIRECTOR CENTRO DET

PLAZA

JE BARCELONA 1 0 SER 1975



Juzgado Militar

PERMANENTE Nº MRES

S/Rf.a

Núm.

Fecha

N/R**f.ª** VG/je Núm. 1508

ASUNTO: Autorización para visitar a un recluso.

III.O. SR.

El Juez que suscribe significa que no existe inconveniente alguna en que el Letrado Defensor, D. como titular, y como suplente al Letrado D. J. visitém en ese Centro de su digna dirección al recluso en el mismo JUAN PAREDES MANOT, encar tado en Causa Ordinaria nº 141-IV-75, y que en la actualidad se encuentra en la situación de Prisión Preventiva sujeto a Incomunicación.

GAPITANIA 6

Dios guarde a V.I., Luchos años. Barcelona, a o de Sepbre. de 1.975. EL COLANDANTE JOUZ INSTRUCTOR.

Salida 1

II.O. Sr. DIRECTOR CENTED

PLAZA .-

SVINCIAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

S/Rfª

Núm.

Fecha N/Rf.

Núm.

A.l.C.

14.514

ASUNTO: CONCEDIENDO AUTORIZACION .-

ILMO. SR.

Por el presente autorizo al Sr. Comi sario Jefe de la Brigada Regional de In vestigación Social D.

y al Inspector de dicha Brigada D.

interrogar en el Centro Penitenciario - de Detención de Hombres de esta Ciudad/ a los internos

y JUAN PAREDES MANOT, sujetos a -Procedimiento en está Jurisdicción Mili

Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, 10 de septiembre de 1.975

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETEN CION DE HOMBRES DE ESTA TIUDAD.-

BARCELONA



CAPITANIA GENERAL DE LA 4.ª REGION MILITAR

Juzgado	Militar	F 30764 (Nente
m2 5		

S/Rf.*	Rf. a Núm.	Fecha	N/Rf.a	Núm.
			VG/ie	1.523

ASUNTO: CITACION.

CAPITANIA BENEFA

En el procedimiento núm. 2.0. 100-17-75 de instruido
en este Juzgado Militar, contra JUAN PARSINS LANOVAS (a) MAXIKT
por el delito de <u>Garror isno</u> se ha dictado por el
Señor Juez Instructor en providencia de este día, citar a Ud. para que comparezca
en este Juzgado constituido en al <u>Cantro de Detanción de Hon-</u> bres de esta Ciudad de esta Plaza, el próximo día 12
de Saptiembre a las 10 horas con el fin
de prestar declaración en concepto de <u>Peconocimientà</u>
bajo la correspondiente multa o apercibimiento de ser conducido y procesado como
reo de desobedencia y negación de auxilio a la Autoridad, todo ello, con arreglo a
los Artículos 589 y 590 del C. de J. M.
Y para que tenga la citación acordada su debido efecto expido
la presente papeleta de citación en Barcelona all de Sephra, de 1975
DE LA / El Secretario,
OMANA A Gatarral
Firma del festigo o persona que recibe la citación
Firma del terigo o persona que recibe la citación Agrandolla grandolla general de la citación
1 9 Weller
1 of grand
Trigo 13
CELOP

Sr. D. - Guardia Jurado

Domicilio BANCO DE SANTANDER - Suc. Caspe, nº 70



Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona

SR! JEFE DE SERVICIOS .-

OD. Reg. / A El Jefe de Centro,

ORDEN DE DIRECCION

	La Junta de Régimen y Administración en su sesión del día de la fecha, acordó imponer al interno <u>JUAN FAREDES MANOT</u> OUARELEA DIAS de reclusión en celda de
Cumpliméntese El Jefe de Servicios,	aislamiento, por la comisión de una falta <u>MUY GRAVE</u> , (<u>Artº 112-3</u> Llever a efecto una huelga de hambre
) /
eg. INY	Comuniquese a <u>al</u> interesado , y firme <u>el</u> enterado la presente Orden.
de Centro,	Contra esta sanción, caso de disconformidad, puede recurrir ante la
	Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el plazo de quince días.
Cumpliméntado El Funcionario,	Tómese nota en el libro correspondiente de esa Jefatura de Servicios y en el de las Dependencias a que afecte y una vez cumplimentada, devuélvase
	a esta Dirección para su archivo. Barcelona, a 10 de septimbre de 197 5
Enterado El interno,	El Direction
	Comment O.

Sr. Director

	Juan Faredes Manot
	de M_{anos} , de estado S , de profesión M_{an}
	tader Interno en Dpto. 20 6 Taller o Des-
	tino a V. S.
	EXPONE: que opto una actitud da
	huelan de hambre, en contra de
	da pona de Muerte que se los
	pide a los Molitagles de ETA
	Carmendia y otsegui en el
	Juicio a celebrar en Burgos
	SUPLICA:
	Es gracia que espera merecer de V. S.
	Barcelona, 24 de Agosto de 1975
	Firma: 12 Aug J.M.
ESOLUCIO	N:
	ENTERADO,

Sr. Director de este Centro

Nº 00368

MANGEROURGEAST

COMPARECHACIA

Ante mi, D. I	, Jefe de Servicios
de este Establecimiento,	comparece el interno JUAN PARE-
DES MANOH, de 21 anos de	edad, hijo de Pedro y Artonia
al contentide de la mace	e si se afirma y ratifica en
me afinio y ratifico!	nte instancia, marifiesta: "Si,
Advertido de que su acti	tud constituye una falta disci-
plinaria de las prevista	s en el vigente Reglamento de
Los Servicios de Prision	es y pregultado si, no obstante e:
ta adverteucia, se manti	ene en su postura de no ingerir
alimentos, contesta: "Si	, me mantengo en mi postura"
elda que le lue la pres	ente comparecencia, se afirma
La TITICA G. et el confeni	do de la misma, firmándola conmi-
ovecientos setenta y ci	día veiltiluevé de agosto de mil
EL JEFE DE SERE CIOS,	
	EL/ I-TERO,
	1-1-M
100000	1-120

*	
to have to make the second to be a second	

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE BARCELONA.-JEFATURA DE SERVICIOS.-

Sr. Director:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de V.S. que habiendo llegado a conocimiento de esta Jefatura el deseo de los internos JUAN PAREDES MANOT y

de declararse en huelga de hambre, y dado su estado de incomunicación judicial, les fué facilitado impreso de instancia y boligrafo, con objeto de que hicieran su declaración por escrito, con expresion de los motivos por los que tomabantal decisión.

Ante el titular de esta Jefatura, ambos internos se han reafirmado en su decisión, tras ser informados de que su actitud es antirreglamentaria.-

Dado su estado de incomunicación judicial y consiguiente aislamiento, no se adoptan medidas disciplinarias provisionales, limitandome, por razones de seguridad a disponer su cambio de celda, quedando ubicados PAREDES MANOT en la 443, y en la 445.— Dicha actitud dieron comienzo a las 7,45 del día de hoy.

Lo que, en unión de las mencionadas instancias, traslado a V.S. para los efectos procedentes.-

Barcelona, 29 de agosto de 1975 EL JEFE DE SERVICIOS

Fdo. D.

Sr. Director de este Centro Penitenciario .-

Centro P. de Detención de Hombres de Barcelona

ORDEN DE LA DIRECCION

JUAN FARÉDES MANOTAS. que usa JUAN FAREDES HANOT.

> Me hice cargo del interno y de la documentación: El Jefe de la fuerza, 61 Kabol-

El Sr. Jefe de Servicios permitirá la salida del Establecimiento previamente identificada su personalidad, a los detenidos que al margen se expresan para ser entregados a la fuerza públiera asistir a

REINGRESANDO

19 de.

de 197...

Barcelona,

DIRECT

Identificado y cumplimentado: El Oficial de Gabinete,

Cumplimentado:

El Oficiolyde Galería,

El Funcionario de la 2.º Cancela,

Revisado conforme: El Oficial de Régimen,

El Jete el Regimen.

El Jefe de Servicies,

El Funcionario de la 1 ", Cancela,

Centre F. de Delancien de Rombres de Barcelona

MODIBAR ALBERTON

Reingerestado or las

contribution of contributions of the contribution of the contribut

Synta mentado

a second at the second of the

A set of the set of th

The same of the same of



DE LA 4 REGION MILITAR

Juzgado Militar PERMANENTE Nº TRES

S/Rfª

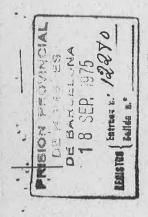
Núm.

Fecha

N/Rf.* VG/je Núm 1.598

ASUNTO: Sobre entrega de un procesado para su conducción ante el Consejo de Guerra.

ILMO. SR.



En méritos del Procedimiento Sumarísimo nº 100-IV-75, instruido contra JUAN PAREDES MANOTAS (a) "TXIKI", pengo el ho nor de informar a V.I. que la Audotidad Judicial Militar ha acordado la Vista y Fallo de la mencionada Causa para el día 19 de los corrientes, a partir de las 9 horas en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta Plaza.

Mon esta misma fecha, solicito del Je fe Superior de Policía la conducción de dicho procesado en la citada fecha, lo que pongo en conocimiento de V.I., a los efectos consiguientes en esa Prisión, con objeto de que sea entregado dicho procesado a las Fuerzas de Orden Público que sean designadas.

Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, a 18 Septiembre 1.975. EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.

ILMO. SR. DIRECTOR CENTRO DETENCION HOMBRES

PLAZA

ILMO. SR.

JUEZ DEL JUZGADO MILITAR ESPECIAL

SAM SEBASTIAN

errorismo

remitiendo instancia

JUAN PAREDES MANOT

le sea admitida instancia en designa na de abogados

EL DIRECTOR

Certificado de Libertad Definitiva

	Presidente de la Junta de Régimen y Adminis-
tración.	
Filiación y Reseña	
,Nombre	Con residencia
Naturaleza	Prov
Prov	Domicilio
Estatura	
Ojos	cuya media filiación se expresa al margen, po
Cara	haber dejado extinguida la condena de
Complexión	
Estado Civil Hijo de	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
y de	and le fue impuests on causa
SEÑAS PARTICULARES	
<u> </u>	
	y para que conste expido la presente certificació
Firma del liberado e impresión del Pulgar derecho	en Barcelona,
Pulgar Derecho	

16421

AL JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE SAN SEBASTIAN

JUAN PAREDES MANOT, en la Causa nº41-VI-75 que instruye este Juzgado Especial, comparece y DICE:

Que designa para su defensa a los Letrados del Ilustre Colegio de San Sebastián

AL JUZGADO SUPLICO se digne aceptar este escrito y.
en su consecuencia tener por designados a los mencionados
Letrados.

Barcelona para San Sebastián, a dieciseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

La fitte

ILMO. SR.

JUEZ DEL JUZGADO DE INSERUC-

And the state of t

AZPETTIA

sum². 16/74

remitiendo instancia

JUAN PAREDES MANOP

A STATE OF THE PROPERTY OF

le sea admitida instancia designando abogados y procurador

EL DIRECTOR

Certificado de Libertad Definitiva

Don	Director de la Prisión
Provincial de Hombres de Barcelona tración.	y Presidente de la Junta de Régimen y Adminis-
Filiación y Reseña	The state of the s
Nombre	
Naturaleza	T F T OV
Prov	Domicilio
Ojos Cara Color	cuya media filiación se expresa al margen, por haber dejado extinguida la condena de
Complexión	
Hijo dey de	aus la fue impuesta en caura
SEÑAS PARTICULARES	
	y para que conste expido la presente certificación
Firma del liberado e Impresión del Pulgar derecho	en Barcelona,
Pulgar Derecho	

10420

AL JUZGADO DE INSTRUCCION DE AZPEITIA

JUAN PARETES MANOT, procesado en el Sumario nº incoado por este Juzgado de Instrucción, comparezco y - D I G O :

Que ampliando la designación hecha al momento del emplazamiento efectuada en 16 de los corrientes designo para mi defensa a los Letrados del Ilustro Colegio de - San Sebastián :

los Tribunales de San Sebastián

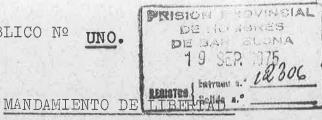
SUPLICO AL JUZGADO tenga por presentado este escrito y por designados a los mencionados Letrados y Procurados de los Tribunales.

Barcelona para Azpeitia a dieciseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Ja Jahr

JUZGADO DE ORDEN PUBLICO Nº UNO.

MADRID



D. RAFAEL GOMEZ-CHAPARRO AGUADO - MAGISTRA
DO JUEZ DEL JUZGADO DE ORDEN PUBLICO Nº 1 MADRID -

Por el presente, el Sr. Director de la PriSión Provincial de Hombres BARCELONAJE esta Capital

pondrá en LIBERTAD, si de ella ne estuvieren privador por otra causa o motivo logal, a los reclusos en esa Prisión, a disposición de este Juzgado
por manifera 45. de 1.97 5 sobre

que a continuación
se relacionan:

La libertad decretada es sólo en cuanto a actos de indisciplina en ese Centro, y es la misma responsabilidad que D.P. 1896/75 del Juzgado 9. de Marcelona.

SIRVASE ACUSAR RECIBO

DADO EN MADRID A 17 de septiembre 1.97 5.

EL SECRETARIO

19 de septiembre de 1975 Régimen=C.D.

JUMO. SR: JUMA DE LA STRUCCION DEL JUMGADO DE ORDER PUBLICO MUMERO UNO.

MADRID.

dil.previas 45/75 antes previas 1896/75 del Jdo.9 Barna. Tengo el homor de acusar recibo a su mandamiento de libertad fecha 17 actual relativo a los internos JUAN PAREDES MANOT,

de su mandamiento al Centro P. de Burgos a donde fué conducido el dia 15 actual.

Cumplimentando su mandamiento, los citados quedan retenidos por otras responsabilidades.

Dios guerde a V.I. muchos años. EL MIRECTOR. DON JOSE ARANAZ PONCEI, COMANDANTE DE ARTILLERIA JUEZ DE INSTRUCCION DEL EVENTUAL NUMERO 2 DE SAN SEBASTIAN, Y DE LA TRAMITACION DEL SU-

MARIO 41-75 SEGUIDO A JUAN PAREDES MANOTAS Y OTROS POR UN SUPUESTO DELITO DE TERRORISMO:

solicita designación como defensores titular y suplente respec he acordado admitir la instancia elevada a este Juzgado por el procesado en el S.O. 41-75 JUAN PAREDES MANOTAS, en la que CERTIFICO: Que por providencia de hoy fecha tivamente de

que prohiba al antedicho procesado la comunicación con su de-En este Juzgado no se ha dictado auto ni disposición alguna fensor, quedando por lo tanto esta autorizada.

en San Sebastián Y para que conste y surta efectos en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona, expido el presente a

a los veinticinco diagres tenta y cinco.

(Junamarka

SEBASAIT

VI REGION

DOYSZNI

Tembre de mil novecientos se-



JUZGADO MILITAR PERMANENTE Nº 3

S/Rf.

Núm.

Fecha

N/Rf. .

Núm.

VG/JE.

1.625

ASUNTO: Remitiendo recordatorio y fotografias para entrega a un procesado.

Iltmo.Señor

En cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial en Decreto Negociado A.1.C, Número 14.076, de fecha 16 del corriente mes de Septiembre, ruego a V.I. entregue al procesado JUAN PAREDES MANOTAS alias "TXI-QUI" los adjuntos fotografias y recordatorio de prime-ra comunión de los hermanos del mismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Barcelona, 24 de Septiembre 1.975
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR





ILTMO .SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES.

MECIBI

PLAZA

Juzgado Militar PERMANENTE Nº TRES

S/Rfa

Núm.

Fecha

N/Rf. VG/je

Núm 1.641

ASUNTO: Autorización para visitar a un recluso.

ILMO. SR.

El Juez que suscribe significa que no existe inconveniente alguno en que visite en ese Centro de su digna dirección al procesa do en Causa Ordinaria nº 100-IV-75 JUAN PAREDES MANOTAS, hermanos.

> Dios guarde a V.I. muchos años. Barcelona, a 26 Sepbre. 1975. EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.

Chpitania Bench prono Multipe by Trans PROELS

ILMO. SR. DIRECTOR CENTRO DETENCION HOMBRES.

PRISION PROFINCIAL DE NOMBRES DE BARCELONA 2 6 EP, 15 ialide a

PLAZA.



. Juzgado Militar

כ סוב בותה ועוד בלו כן

S/Rf. a Núm.

. Fecha

N/Rf. a VG/JE.

Núm

ASUNTO: Internative to anthrough the un proceeded

77-0. 9-.

Ruogo o V. J. so sirve becor entrega del prese JUAN PARTONS MANOMAS, proceeded on Canco Ondinania nº 100-IV-75 a la fuerza pública con objeto do llevar a cabo su ejecución.

Dioc guarye V.I. mohos afor.

27 de setiembre de 1975 EL COMAN AND JULY INSTRUCTOR,

I nº. Sr. Director del Contro Ponitencianio de Detención de Hombres.

> BOOM PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA :75

Entrada 8.º 12576 Salida a.*



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO
DE
DETENCION DE HOMBRES
DIRECCION

Barcelona, 27 de sepbre de 1.975

N.º Referencia

(Citase al contector)

INSPECCION GENERAL

Iltmo.Sr. Director General de -Instituciones Peniterciarias.-

Madrid.

Su referencia

Atunto

LE. - 148 X 210

Cumplo el deber de poner en conocimiento de V.I. que en el dia de ayer y a las 19,50 horas el interno de este Centro JUAN PAREDES MANOT, entro en Capilit como consecuencia de haber sido confirmada la pena de muerte en el ultimo Consejo de Ministros, hasta las 7,50 horas que fue entregado a la Fuerza Publica para su ejecucion.

Durante el tiempo de permanencia en Capilla, aparte del Director que suscribe y funcionarios designados estuvieron presentes el Abogado Defensos Don -

y el suplente la Sra.
, asi como el hermano del interno debidamente autorizado por el S. Jez Instructor D. , este ultimo a partir de la
una de la madrugada, asi mismo durante hora y media aproximadamente estuvo tambien el Notario

por el S. Juez, aparte de los mencionados los dos C pellanes del Establecimiento estuvieron las doce horas de Capilla realizando su labor apostolica.— El servicio interior fue reforzado con funcionarios francos de servicios, durante el tiempo que duro el interno en Capilla, y el exterior por miembros de — la Guardia Civil, Policia Armada y Funcionarios del --Cuerpo General de Policia, realizandose todos los -servicios SIN NOVEDAD.--

> Dios guarde a V.I. muchos años El Director

PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA

Oficina de Régimen

Para su conocimiento le participo que han ingresado los internos siguientes, procedentes de las prisiones que igualmento se señalan:

Chaplimentando su escrito del dia de la fecha, el interno en este Centro, JUAN PARIDES MANOTAS, que se halla a disposición de V.I. en méritos do las causas sarginadas, ha sido entregado a la Fuerza Pública para llevar a efecto su ejecución.

Dios guarde a V.I. muchose años. EL DIRECTOR

Cludad -

ILMO SP. CCHANDANTE JUEZ INSTRUCTOR del Juzgado Kilitar Permanente número Tres

Recibi

G. C. 141-IV-75

Terrorismo 0.0.100-IV-75 Terrorismo Enresiona,

FL DIRECTOR,

161

PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA

Oficina de Régimen

Para su conocimiento le participo que han ingresado los internos siguientes, procedentes de las prisiones que igualmente se señalan:

0.0.141-1V-75 Terroriano 0.0.100-1V-75 Terroriano Our pilmentanio au escrite del. dis de la fecha, el intermo en esta Centro, JUAN PARIDES indictas, que se halla a dispostcion de V.I. un méritou de las caucas mergicalas, la side entregado a la Ruera Fáblica para llevar a efecto su ejecución. Dios guerde a V.I. muchos eños.

grapyp --

LIMIC.53. OCHANDANTE JUEZ INSTRUCTOR ACL Jungudo Milibar Permanente nundro Tres

Recibí EL MEDICO,

Barcelona,

197

EL DIRECTOR,

27 de Satlembre 1.975

Para su conocimiento le participa que han ingresado los MOIDOURMENTORGISTES GRANTES de las prisiones que igualmente se señalan:

AZPEITIA.

sum: 16/74 robo Tengo el henor de partiripar a V.I.

que emcusplimiento de escrito del

dusgedo Militer Permenente nº 3 osta

espital el interno en este Cantro.

VUAN PAREDAS NAMOS é MANOSAS que se he

lle a su disposición en máritos de

la causa del margos ha sido entregado

a la Fuersa Fública al objeto de lle
var a cabo su ejecución.

Lo que participo e V.I. a los efectos

oportumos.

EL DIRECTOR

Recibi EL MEDICO.

197

Barcelona

FL DIRECTOR.

PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA

Oficina de Régimen

Para su conocimiento le participo que han ingresado los MOIDDUM interpos ciguientes, procedentes de las prisiones que igualmente se señalan:

ASPETTIA.

Tengo el benor de participar a V.I.

que emorgaplizionto de escrito del

duagno Militar Persquente ni 3 asta
caspital, el interno en este Centro.

JUAN PAREDIO MAROT d'UNUCIAS, que se he
la causa del margos, ha rido entregado
la causa del margos, ha rido entregado
a la haeras febblica al objeto de llevar a cabo su ejecución.

Lo que participo e V.I. a los efectos
coportanos.

Dios guardo a V.I. muchos eños.

Recibí EL MEDICO,

Barcelona,

EL DIRECTOR,

A Part House

odon

Bums 16/74

197

INOSO ATT. SE ONLIT
SOPREMENTO SE PARTÍCIPO que han ingresado los
Latoega anticidade e la prisiones que igualmente se
señalan:
SESTA

SAN SUBASTIAN

sumerio ordinerio:41/75 Terrorismo

Tougo of homor de purticiper a V.I.

Jusgedo Militar Pormarento nº 3 osta
Omidal di informo en esta Contro.

JUAN PARADES MANOT é MANOTAS, que se h
lia a su disposición en méritos de
la causa del margom, ha sido entregado
a la Fuerza Pública al objeto de Lievar a cabe su ejecución.

Lo que participo a V.I. a los efecto
oportunos.

Bios guarde a V.I. michos efica.

EL DIRECTOR

Recibi EL MEDICO

197

Barcelone,

EL DIRECTOR,

PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES DE BARCELONA

Oficina de Régimen

Lato age: 'imarhost ligorentes: procedentes de las prisiones que igualmente se señalan:

SAH SEBASTIAN --

summin ordinario: 41/75

Les estation of coordinate of the second of

Recibi EL MEDICO,

Barcelona,

197

EL DIRECTOR,

Centro de DETENGION DE H. de BARCELONA

APELLIDO	NOMBRE	PADRE	MADRE	EDAD
PAREDES MANOT & MANOTA	s Juan	PEDRO	ANTONIA MS	21.

BAJA. Es entregado a la Fuerza Pública para su porterior ejecución en méritos C.O. 100-IV-75 del Jdo.M. Permanente nº 3 esta capital.

Barcelona 27 de Setiembre de 197 5
EL FUNCIONARIO ENCARGADO,

Centro P. de Detención de Hombres de Barcelona

ORDEN DE LA DIRECCION

JUAN PAREDES MANOT

(6 MANOTAS, de 2º apellido) Establecimiento previamente identificada su personalidad, a los detenidos que al margen se

Me hice cargo del interno y de la documentación: El Jefe de la fugrza,

Intervenido:

El Jefe de Régimen.

expresan para ser entregados a la fuerza pública para ejecución sentencia de muerte recaída en causa sumarísima 100-IV-75 del Juzgado Militar Permanente nº 3 de la IV Región Militar.

Barcelona, 27 de septiembre de 197 5

EL DIRECTOR,

Revisada tonforme: El Oficial de Régimen,

Identificado y cumplimentado: El Oficial de Gabinete,

Cumpliméntese: El Jefe de Servicios,

Cumplimentado: El Oficial de Galerla,

El Funciopario de la 1º Cancela,

Cumplimentada a las ... horas